

Comunicado de la Coordinadora de Investigación y Universidades de CGT



La reforma de la LOU y el EPDI, otra vuelta de tuerca en la precarización del profesorado universitario

En los últimos días ha circulado el **segundo borrador de la reforma** que el Ministerio de Universidades se propone introducir en la LOU en relación con la carrera profesional del profesorado. Este documento, que a diferencia del primero **no recoge propuesta alguna** para el desarrollo del **Estatuto del Personal Docente e Investigador**, adopta un tono más social y se acompaña de algunas modificaciones amables, lo que no sería más que una mera operación de maquillaje sino fuera porque el texto **ahonda en algunos de los aspectos más lesivos** de la versión anterior.

Este segundo borrador no oculta su clara vocación de **profundizar en la mercantilización de una universidad** pública que pone primordialmente al servicio de las empresas. Sigue teniendo como punto de partida un análisis pobre e interesadamente parcial de la realidad universitaria que:

- Omite la relación entre **digitalización y precarización**.
- Obvia las desigualdades que genera el actual modelo de investigación, que contribuye al **desarrollo de una minoría privilegiada de la investigación** y de la transferencia, cuyos proyectos se ejecutan a base de mano de obra precarizada.
- Elude la **burocratización creciente dentro de las propias universidades** y la carga de trabajo no computada que comporta para el profesorado.
- Alaba la movilidad, pero no tiene en cuenta las **consecuencias personales y familiares de la movilidad**, ni la penalización que entraña la conciliación personal y familiar para el desarrollo de la carrera profesional en la universidad.

El texto muestra, así mismo, las **limitaciones de un modelo de acreditación** sustentado sobre múltiples agencias de evaluación con un funcionamiento autónomo, y en el que se prima el reconocimiento de las competencias de las Comunidades Autónomas. Este modelo revela la incapacidad o la falta de voluntad del Ministerio para detener y revertir el **proceso de neoliberalización**, particularmente en aquellos territorios donde se encuentra más avanzado, como es el caso de Cataluña, y coordinar a las universidades de todo el Estado en la defensa de un modelo auténticamente público y al servicio de la sociedad.

Los buenos deseos que se expresan en el preámbulo se ven contradichos en un articulado que consagra una **carrera profesional con dos cuerpos diferenciados**, lo que comporta consolidar diferentes formas contractuales y diferentes salarios para

realizar los mismos trabajos. En lo concreto, **ni siquiera se aportan soluciones** a los problemas que el texto dice querer resolver:

- Se reconoce la necesidad de adoptar medidas urgentes, pero se amplían los periodos transitorios durante los que permanecerán vigentes algunas de las figuras contractuales actuales más precarias.
- Se apuesta, supuestamente, por la vía funcionarial, pero no se reduce el porcentaje de docencia que puede ser asumido por el PDI laboral.
- Las medidas incentivan la contratación temporal, para la que se da un margen muy amplio; además, el nuevo texto amplía la fracción de docencia que podría cubrir el profesorado asociado, obviando el carácter accesorio de su remuneración y ampliando en un año el tiempo durante el que sus contratos podrían seguir vigentes a pesar del cese de su actividad principal.
- Se exime del requisito del concurso público a la contratación de Profesores/as Distinguidos/as y Sustitutos/as, consagrando un grado de arbitrariedad que contrasta con el énfasis que se hace en los criterios de justicia, previsibilidad y proporcionalidad en el acceso a las distintas categorías profesionales.
- Sigue penalizando a los/as Profesores/as Sustitutos/as: aunque recoge la posibilidad de que sus contratos sean a tiempo completo, no considera que la investigación deba ser una parte integral de su actividad, a pesar de que sea un requisito indispensable para obtener acreditaciones y concurrir a otras convocatorias de ayudas y contratos para la investigación.

El resultado sigue siendo una carrera profesional configurada como una **carrera de obstáculos**, en la que la estabilización se alcanza únicamente después de pasar por largos años de condiciones laborales pésimas y en la que solo se puede progresar mediante la consecución de objetivos establecidos con **criterios de gestión neoliberales** y a costa de la **vida personal** y de los **proyectos vitales** del profesorado.

Por todo ello, desde la Coordinadora de Investigación y Universidades de CGT mantenemos nuestra **oposición frontal a esta propuesta** de modificación de la LOU y exigimos una **reformulación integral del mismo**.

Entendemos que toda transformación de la carrera profesional debe guiarse **por criterios exclusivamente sociales** y no mercantilistas, y que debe estar orientada a:

- 1º) La creación de un **cuerpo único de personal docente e investigador**.
- 2º) **Terminar con las minorías privilegiadas** y las jerarquías desarrolladas en el PDI.
- 3º) **Acabar con la precariedad** de la carrera académica.
- 4º) Desarrollar un **modelo de conciliación personal y familiar** efectivo.

Solo así lograremos avanzar en la construcción de un **modelo de universidad al servicio de la sociedad**. Y para luchar por ello, y frente a las políticas ultraliberales que pretende asentar el Ministerio, trabajaremos en la **convocatoria de las movilizaciones** que consideremos oportunas, incluida la herramienta de la huelga universitaria.